

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 7 de marzo de 2022; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que la ORIP de Zipaquirá no ha remitido respuesta de acuerdo con requerimiento anterior. Sírvase proveer.

444

ALVARO FABIAN MARIN CHIGUASUQUE
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SESQUILÉ, CUNDINAMARCA

Correo electrónico: jprmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 5 No. 5-14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO : 257364089001202100045-00
PROCESO : EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL - MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A
DEMANDADO: MICHAEL ANDRÉS RAMÍREZ GALLO

Vencido en silencio el término concedido a la Oficina de instrumentos Públicos de Zipaquirá (Cundinamarca), para proporcionar respuesta concreta a lo solicitado en auto de fecha 18 de febrero de 2022, se **REQUIERE NUEVAMENTE** a dicha entidad para que dentro del término improrrogable de cinco (5) días se sirva dar respuesta a la aclaración solicitada en relación con la nota devolutiva informada mediante oficio No 1762021EE03487 del 10 de diciembre de 2021.

Lo anterior, so pena de **compulsar copias** por el desconocimiento de la orden judicial. **OFICIAR, diligénciese por secretaría.**

Cumplido el término otorgado, ingresen las diligencias al despacho para decidir lo correspondiente dentro del trámite procesal.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS

Juez

Firmado Por:

**Marlyn Paola Cabrera Rivas
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sesquile - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d65e328a5c05b0e1a48089f28e9dc0ea901e9bf4eadab0258ba38f0f82b49c4d

Documento generado en 18/03/2022 07:26:18 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**